

DECRETO N°

1921

NEUQUEN,

27 DIC 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden n° 1406-M/89, MESG.; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 13 de Diciembre de 1989, la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la contratación directa, por razones de urgencia, de dos camiones regadores para apoyo del equipo vial;

Que las razones de urgencia invocadas se fundamentan en la // obsolescencia del parque automotor pesado lo cual obliga a trabajar con cuatro motoniveladoras y un solo camión regador cuando lo óptimo sería uno por máquina; agregándose a ello, las condiciones climáticas imperantes, seca y viento;

Que para dicha contratación se invitó a cotizar a cinco firmas inscriptas en el Registro recientemente abierto en esa Secretaría, cuatro de las cuales presentaron ofertas habiéndose seleccionado las correspondientes/ a los Señores Parra, Raúl y Cid, Osvaldo por ser la más conveniente a los intereses municipales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

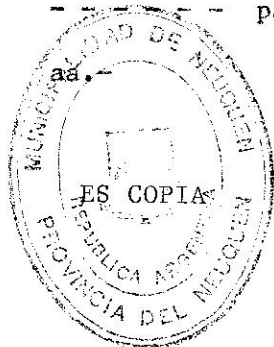
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a contratar en - - - - - forma directa mediante el sistema de "UNIDAD DE MEDIDA" por un / plazo de un (1) mes, renovable por el mismo período según las necesidades de/ la Secretaría de Servicios Públicos, cuantas veces fuere menester y previo acuerdo de partes (Punto 5 Cláusulas Generales y Particulares), el servicio de dos camiones regadores con las firmas PARRA RAUL Y CID OSVALDO por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría - - - - - liquidese y páguese el gasto que surja del presente de acuerdo a lo establecido en el punto 12) de las Cláusulas Generales y particulares de la presente contratación, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de / Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores, Secretario / - - - - - de Servicios Públicos y Subsecretario de Economía y Hacienda a // cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



*Felipe Elias Gillo*  
FELIPE ELIAS GILLO  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
CARDELLI